

el presente Cn.<sup>no</sup> burgueses ha ordenado la anterior y <sup>26</sup> certifi-  
 queri vele ha echo vaver aya siuntante lo que se pide para  
 el dia veinte y nueve del Corriente para lo que se replica  
 al V.<sup>no</sup> Alcalde Mayor Lita a siuntante para dho dia  
 mandando se ponga dho testimonio para en su virtud tener  
 estas y la providencia que correspondan, y dho Carta vena  
 al libro Capitular, y el V.<sup>no</sup> Alcalde Mayor mande se  
 secrete como por las villas expuestas y acordado.  
 (Acordo) Digo con lo que se acordó que firmaren segun doy fe

Jn. Diego Melgarejo

D. Alonso Salazar

Christobal  
 Muro

Josef Carrero  
 Cobal

Juan  
 Andres de Orozco  
 y Quisada

Dn Juan Lucas  
 Euxan

Dn Diego de Lueca  
 Pineda

Dn Diego Melgarejo  
 de Quiros

Dn Juan de  
 Mayalde

Dn Joseph Melgarejo  
 Segura

Dn Juan Joseph Marin  
 Capinosa

Dn Joseph Melgarejo  
 Segura

Dn Pedro Antonio Marin  
 Alfoceal

Dn Pedro Mateo  
 Harico

Trigueros

Dn Alonso Lopez Mena

Yo el infrascripto <sup>no</sup> Dn. del monesterio de San Juan de la Villa  
 de Coxacura certifico que haviendo allado la orden que se menciona  
 en el acuerdo anterior de entre las dhas que se hallan en mi oficio he xae  
 conuido el libro Capitular correspondiente al año de dho dho Dn.